

## **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DEL 15 DE DICIEMBRE 2023**

*“Por medio del cual se regulan los descuentos institucionales para estudiantes de primer ingreso a pregrado presencial durante 2024 en la Corporación Universitaria Americana sede de Barranquilla”*

## **LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**

**En uso de sus facultades,**

### **CONSIDERANDO**

Que la Corporación Universitaria Americana es una institución de Educación Superior del Estado Colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, N.º 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Americana, en el marco de su visión busca ser reconocida como una institución incluyente.

Que nuestra población objetivo, pertenece en su mayor porcentaje a estratos 1, 2 y 3, quienes hacen parte del grupo de población nacional que tiene menor acceso a la educación superior las medianas posibilidades económicas para acceder a la Educación Superior enmarcada con estándares de calidad.

Que los estudiantes que vienen por transferencias y por homologaciones, no entran en algunos casos a primer semestre completo, sin embargo, para la institución es un estudiante de primer ingreso.

Que dentro del principio de autonomía universitaria, la institución establece los requisitos y condiciones para sus planes de becas y descuentos institucionales.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,



## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Otorgar descuento institucional para estudiantes de primer ingreso para todos los programas de pregrado modalidad presencial a partir del periodo 2024-1 durante toda la carrera. A continuación, se relaciona el porcentaje correspondiente a cada programa:

<b>PROGRAMAS PREGRADOS PRESENCIALES</b>	<b>DESCUENTO INSTITUCIONAL</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS POR CICLOS PROPEDEÚTICOS</b>	<b>30%</b>
Técnico Profesional en Procesos Empresariales	
Tecnología en Gestión Empresarial	
Profesional Administración de Empresas	
<b>ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS</b>	<b>40%</b>
Técnico Profesional en Procesos Turísticos y Hoteleros	
Tecnología en Gestión de Turismo y Hoteles	
Profesional Administración Turística y Hotelera	
<b>CONTADURÍA PÚBLICA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS</b>	<b>30%</b>
Técnico Profesional en Procesos Contables	
Tecnología en Gestión Contable	
Profesional Contaduría Pública	
<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>40%</b>
<b>DERECHO</b>	<b>30%</b>
<b>INGENIERÍA DE SISTEMAS POR CICLOS PROPEDEÚTICOS</b>	<b>30%</b>
Técnico Profesional en Programación de Computadores	
Tecnología en Desarrollo de Software	
Profesional Ingeniería de Sistemas	
<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	<b>30%</b>
<b>NEGOCIOS INTERNACIONALES POR CICLOS PROPEDEÚTICOS</b>	<b>30%</b>
Técnico Profesional en Procesos Logísticos y de Comercio Exterior	
Tecnología en Gestión Logística y de Comercio Internacional	
Profesional Negocios Internacionales	
<b>PSICOLOGÍA</b>	<b>20%</b>



PROGRAMAS PREGRADOS PRESENCIALES	DESCUENTO INSTITUCIONAL
LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	30%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	40%
TECNOLOGÍA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	55%

**Parágrafo 1.** Los estudiantes que apliquen a este descuento institucional no podrán modificar sus porcentajes de descuento a futuro.

**Parágrafo 2.** Si el estudiante decide entrar con el descuento por convenio empresarial, a futuro este descuento institucional, no le aplica.

**Parágrafo 3.** El descuento institucional aplica para matrículas por créditos académicos cursados dentro de cada período académico, es decir que no aplica en períodos intersemestrales.

**Parágrafo 4.** Este descuento institucional aplica durante toda la carrera profesional, de acuerdo con el número de semestres estipulados por programa en la Corporación Universitaria Americana.

**Parágrafo 5.** El descuento aplica para estudiantes nuevos, tanto en ingreso regular como estudiantes que vienen por transferencias u homologaciones.

**Parágrafo 6.** Para estudiantes en transferencias entre programas de la misma denominación, pero cambiando de modalidad, es decir en este caso de virtual a presencial, pierde el beneficio de la Beca Oro que trae de virtualidad y su valor de matrícula se actualiza a los valores de programas presenciales y con descuento institucional.

**ARTÍCULO 2.** Un estudiante solo puede acumular hasta dos descuentos. El segundo descuento siempre será liquidado después de aplicar el descuento institucional.

**ARTÍCULO 3.** Los descuentos o becas que entrega la institución siempre serán regulados. La institución no reconocerá descuentos adicionales no reglamentados o aprobados.

Dado en Barranquilla a los 15 días del mes de diciembre de 2023.

Comuníquese y cúmplase.



**AMERICANA**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
VIGELADA MINEDUCACIÓN

**CINDY MUÑOZ SANCHEZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera